

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 4326-17-IPEN/OTAN

Lima, 22 / 11 / 2017

VISTO: El Expediente N° 6674-17-OTAN, presentado por MINERA CHINALCO PERU S.A., sobre cambio de dirección legal, de su Registro de Instalación N° R1078.D6.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 2201-12-IPEN/OTAN, de fecha 19 de Diciembre de 2012, se emitió el Registro de Instalación N° R1078.D6, a favor de MINERA CHINALCO PERU S.A., con dirección legal en Av. Santo Toribio N° 143, Piso 4, San Isidro, Lima, Lima.

Que mediante solicitud de fecha 14 de Noviembre de 2017, MINERA CHINALCO PERU S.A., solicita cambio de dirección legal, en la Av. El Derby 250, Piso 20, Santiago De Surco, Lima, Lima, cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal d) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, por lo que cumpliéndose con el requisito, procede atenderse lo solicitado, según el Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 4625-17-AUTO, de fecha 20 de Noviembre de 2017;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante y el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

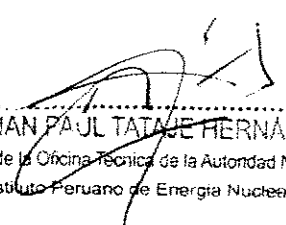
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de dirección legal a Av. El Derby 250, Piso 20, Santiago De Surco, Lima, Lima, otorgado a MINERA CHINALCO PERU S.A., debiendo expedirse nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como de la Constancia correspondiente.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación N° R1078.D6, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN PAUL TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear